



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**

“Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1918-2018”

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXII Legislatura, decreta:**

**Reformar el Artículo Tercero del
Decreto publicado en el Periódico
Oficial órgano de Gobierno del
Estado de Nayarit, el día 09 de julio
de 2015**

Artículo Único.- Se reforma el artículo tercero del Decreto publicado el día 09 de julio de 2015, que contiene la autorización al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas done a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Estatal Nayarit, una superficie de terreno de 40,000 metros cuadrados, ubicado en la localidad de San Vicente, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- ...

...

...

...

...

...

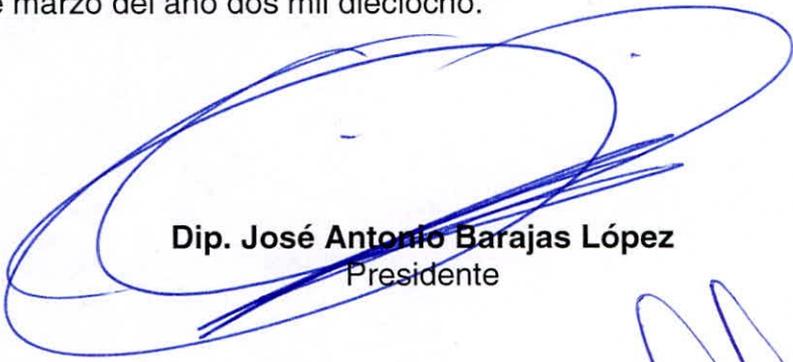
ARTÍCULO SEGUNDO.- ...

ARTÍCULO TERCERO.- El Instituto Mexicano del Seguro Social deberá destinar el bien materia de la donación sólo para el objeto para el cual fue solicitado, consistente en la construcción del Hospital General de Zona del IMSS; en caso de que se destine a un fin distinto o no se concluya la obra referida dentro del segundo semestre del 2019, quedará sin efecto la donación de referencia, debiéndose reincorporar la superficie donada a favor del patrimonio de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

D A D O en la Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su Capital a los quince días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



Dip. José Antonio Barajas López
Presidente



Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco
Secretaria



Dip. Marisol Sánchez Navarro
Secretaria